

	<b>CERTIFICACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	CÓDIGO	AP-GJ-RG-66
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2024
		PÁGINA	1 de 1

## EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Como líder de las acciones requeridas para el registro, inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro- ESAL- con asiento en el Departamento de Santander (Decreto Departamental 171 de 2015); y, en acatamiento de las funciones constitucionales y legales del Señor Gobernador, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Carta Política, los Decretos Nacionales 1529 de 1990, 1318 de 1988, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y 1066 de 2015.

### CERTIFICA QUE:

1. Mediante Resolución No. 23126 del 15 de noviembre de 2023, el Gobernador de Santander concedió personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **POLITÉCNICO ANDINO INTERNACIONAL**, inicialmente con domicilio en el municipio de Bucaramanga.
2. Posteriormente, mediante Resolución No. 26465 del 27 de diciembre de 2023, se aclaró que el domicilio principal de dicha entidad es el municipio de Floridablanca, Santander.
3. A través de la Resolución No. 07498 del 14 de mayo de 2024, se inscribieron los siguientes dignatarios para un período estatutario, contado a partir del 3 de mayo de 2024 y con vigencia hasta el 2 de octubre de 2027:
  - o GUIOVANNY ALONSO CÁRDENAS FLÓREZ, C.C. No. 91.530.358 – Rector y Representante Legal
  - o LUIS ESTEBAN MUÑOZ GARCÍA, C.C. No. 1.052.385.682 – Director Académico
  - o MARYLUZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, C.C. No. 63.537.358 – Directora Administrativa
4. Según el Acta de Asamblea General No. 6 del 3 de mayo de 2024, se reconocen como **corporados activos** del **POLITÉCNICO ANDINO INTERNACIONAL** a:
  - o GUIOVANNY ALONSO CÁRDENAS FLÓREZ, C.C. No. 91.530.358
  - o LUIS ESTEBAN MUÑOZ GARCÍA, C.C. No. 1.052.385.682
  - o MARYLUZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, C.C. No. 63.537.358
  - o KRISTEL ANDREA CÁRDENAS FLÓREZ, C.C. No. 1.098.667.180

Al original de esta certificación se le adhieren estampillas departamentales (Pro Desarrollo, Pro Electrificación y Pro Cultura) por valor de **\$112.420**, según recibo oficial.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los 23 días del mes de mayo de 2025, para los fines legales pertinentes.

  
**ALEXANDER ROBLEDADO HERNÁNDEZ**  
 Jefe Oficina Jurídica del Departamento de Santander  
 Proceso: 2668050 Elicenia Motta Mantilla /Personería Jurídica (607)6910880 ext. 2174  
 Radicado: 20250076058